

El juicio político a Rojas Pinilla en el congreso de la República (1958-1959) y la conspiración contra el Frente Nacional¹

General Rojas Pinilla's political trial in the Congress of republic of Colombia (1958-1959) and the conspiracy against the "Frente Nacional".

ALBERTO VALENCIA GUTIÉRREZ

*Profesor titular del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad del Valle.
jesus.valencia@correounivalle.edu.co*

Recibido 04.03.2010
Aprobado 05.05.2010

Resumen

Este artículo ofrece un panorama global de las características del juicio político que se siguió al general Gustavo Rojas Pinilla, ex presidente de Colombia (1953-1957), en el Congreso de la República, durante el período comprendido entre el 18 de agosto de 1958 y el 2 de abril de 1959. Presenta, además, las características del marco político en que se desarrolló el juicio que se llevó a cabo, en el momento en que se puso en funcionamiento el pacto político del Frente Nacional, y se fraguó una amenaza de conspiración contra este mismo pacto, alrededor del regreso del General al país, después de su salida del Gobierno. El artículo se cierra con una serie de conclusiones relacionadas con los efectos del juicio, y la construcción de la memoria colectiva de la época.

Palabras clave: memoria colectiva, violencia y conflicto en Colombia, juicios políticos, proceso de verdad, justicia y reparación.

Abstract

This article offers an overview of the characteristics of political trial that follows the general Gustavo Rojas Pinilla, ex-President of Colombia (1953-1957), in the Congress of the Republic, during the period from August 18, 1958 and April 2, 1959. Presents, in addition, the characteristics of the political framework in which develops the trial that is carried out at the time to be put into operation the political pact of the National Front and builds a threat of conspiracy against the same pact around the return of General to the country after his departure of the government. The article closes with a series of findings related to the effects of the trial and the construction of the collective memory of this time.

Key Words: collective memory, violence and conflict in Colombia, political trials, process of truth and justice repair.

1 Este artículo corresponde a los resultados de la investigación "Violencia y juicios de responsabilidad política", sobre el juicio al general Rojas Pinilla, en el Congreso de la República (1958-1959). Fue llevada a cabo con el patrocinio de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Valle.

Las características del juicio político

Colombia ha estado comprometida en una situación de violencia, desde el segundo semestre de 1946, momento del cambio de la hegemonía liberal a la hegemonía conservadora. Durante estos sesenta y tres años, se pueden diferenciar tres grandes períodos, que pueden ser descritos claramente, a partir de las cifras de violencia. El primero, entre 1946 y 1965, aproximadamente, conocido con el nombre de la Violencia; el segundo, una especie de “interregno”, aparentemente menos violento, entre mediados de los años sesenta y ochenta; y el tercero, desde mediados de los años ochenta, hasta el momento actual.

Durante la llamada Violencia de los años cincuenta, se calcula un mínimo de 200.000 muertos. En el segundo período, la violencia desciende significativamente, pero eso no quiere decir que haya desaparecido: una tasa que fluctúa alrededor de 22 muertos, por cada 100.000 habitantes, ubica a Colombia, en esta época, como uno de los países más violentos de América Latina, al lado de Brasil (Deas y Gaitán, 1995:208-217). A partir de mediados de los años ochenta, se multiplican por tres las cifras absolutas de los años sesenta y setenta. En 1991 y 1992, llegamos a la cima, con tasas de 82 muertos, por cada 100.000 habitantes. Hoy en día, las cifras han disminuido (tasa menores de 40), pero aún así seguimos siendo uno de los países más violentos de la tierra.

Una de las discusiones más importantes que se pueden plantear actualmente es acerca de las formas de continuidad y discontinuidad existentes, entre la primera violencia de los años cincuenta, y la violencia de los años ochenta. La primera presenta una serie de características que no necesariamente se encuentran en la violencia contemporánea, como es el caso del enfrentamiento partidista entre liberales y conservadores. En los años sesenta y setenta, aparecen nuevos componentes, entre los cuales es importante resaltar la presencia de movimientos guerrilleros y el desarrollo del narcotráfico, desde la segunda mitad de los años setenta. Dada la presencia de estos nuevos componentes, para muchos no existe continuidad entre ambos procesos, y nos veríamos enfrentados a dos situaciones radicalmente diferentes. Sin embargo, no es fácilmente creíble que, en un período tan breve de treinta años, una sociedad presente dos fenómenos de violencia que sean radicalmente diferentes.

Una de las razones que argumentan los partidarios de la idea de que las violencias contemporáneas se inscriben sin solución de continuidad, con la Violencia de los años cincuenta, es que, a pesar de las diferencias entre ambos períodos, (1) la ausencia de un juicio de responsabilidad (los responsables nunca fueron castigados e, incluso, identificados), (2) el hecho de que las víctimas nunca encontraron una reparación material o simbólica relacionada con la agresión sufrida y (3) que no se haya llevado a cabo un proceso de elaboración colectiva del sentido de lo sucedido, son factores, entre otros muchos, que hicieron posible que la violencia resurgiera

bajo otras modalidades, pero manteniendo una línea de continuidad, hasta llegar a la situación en la que hoy nos encontramos².

La Violencia de los años cincuenta se cerró con un pacto político llamado Frente Nacional, entre los partidos liberal y conservador, que acordaron alternar y compartir el poder, inicialmente, por un plazo de doce años, a partir de 1958, postergado luego a dieciséis, con aditamentos como la paridad en la administración, primero hasta 1968 y, luego, hasta 1974. El Frente Nacional fue, al mismo tiempo, un “acuerdo de convivencia” entre los partidos y un pacto implícito de perdón y olvido, frente a sus responsabilidades, durante el período conocido como *La Violencia*. La idea implícita de sus promotores era no establecer ningún tipo de responsabilidad; hacer una especie de “borrón y cuenta nueva”; no hablar de lo ocurrido; construir un pacto de silencio, de olvido e, incluso, de la mentira deliberada frente a los hechos. No hubo formalmente un proceso de reflexión colectiva, ni un juicio de responsabilidad política, individual o colectiva, por lo sucedido durante esta época. No se juzgó necesario establecer un tribunal para juzgar a los responsables, ni una “Comisión de la verdad” que permitiera “esclarecer los hechos”. No obstante, los dos únicos sucesos en los que de manera pública (formal o informal) se intentó llevar a cabo un proceso de esta índole fueron la *Comisión Investigadora de las Causas Actuales de la Violencia*, por parte de la Junta Militar de Gobierno, que recorrió el país e hizo una importante labor de pacificación, y el juicio al general Rojas Pinilla, que se impulsó en el Congreso de la República, a partir del segundo semestre de 1958.

Los líderes políticos de los partidos liberal y conservador, preocupados por el desarrollo de un conflicto que se había salido de sus manos, impulsaron, en 1953, un “golpe militar” *sui generis*, ya que contaba con el apoyo de todos los sectores políticos (salvo los laureanistas y los comunistas), que llevó al poder a uno de los militares más reconocidos del momento, el teniente general Gustavo Rojas Pinilla, y que significó, sin lugar a dudas, una desaceleración temporal de la violencia y una desarticulación de los factores del conflicto, en buena parte del territorio nacional. Sin embargo, el desprestigio del Gobierno, el intento de organizar una tercera fuerza política, por fuera de los partidos tradicionales del país (Ayala, 1996:1-27) y los temores creados por la posibilidad de su permanencia en el poder, obligaron al General a renunciar a la presidencia, el 10 de mayo de 1957, sin terminar el período. En su lugar, se nombró a una Junta Militar de Gobierno, que dirigió al país, durante quince meses, hasta el 7 de agosto de 1958, momento en que entró en vigor el Frente Nacional, creado para poner fin al conflicto.

La realización del juicio a Rojas Pinilla no estaba en el proyecto de nadie y se llevó a cabo de una manera más o menos improvisada. El General tomó la iniciativa, “cuan-

2 “En muchas formas, Colombia paga actualmente un precio por la manera como sus élites pretendieron arreglar el problema de la Violencia de los años cincuenta. La transacción del Frente Nacional fue a la par con la negación radical de la responsabilidad de estas élites, ante lo que acababa de pasar. Así lo demuestran las reacciones violentas, ante la publicación del libro de G. Guzmán, O. Fals Borda y E. Umaña Luna, como el rechazo a tomar en cuenta la humillación de las clases populares. El funcionamiento más o menos regular de las instituciones del Frente Nacional pareció ser suficiente”. (Pécaut 1999, pp. 215-216).

do anunció que regresaría al país, en agosto de 1958, a enfrentar cargos judiciales”. El gobierno de Lleras Camargo, “que no había contemplado siquiera la posibilidad de solicitar en extradición al ex presidente”, se vio, entonces, “obligado a enfrentarlo en juicio” (Palacios, 2001, p. 40). El General pedía que el escenario de este proceso fuera la Corte Suprema de Justicia, un tribunal especial o una corte marcial, pero el gobierno prefería el Congreso, dado el dominio abrumador de que disponía, en ambas cámaras. Ante esta situación, los dirigentes liberales y conservadores decidieron utilizar el informe de la Comisión Nacional de Instrucción Criminal, institución *ad hoc* convocada por la Junta Militar, con el objetivo de investigar la responsabilidad de los funcionarios, durante los “últimos tiempos”, para organizar un juicio, en el escenario de su conveniencia.

La intención de los acusadores de este juicio no era propiamente llevar a cabo un juicio de responsabilidades, sobre lo sucedido en los años cincuenta, sino simplemente juzgar a un gobernante “caído en desgracia”, por corrupción, abuso de autoridad, enriquecimiento indebido e indignidad en el ejercicio del cargo, para tratar de frenar sus posibles o supuestas intenciones de regresar al poder y, así, desestimular cualquier nuevo brote militarista. Los promotores rápidamente establecieron el compromiso político de limitar el juicio exclusivamente al ex presidente, y dejar de lado a otras personas de su gobierno, que hubieran podido estar implicadas en las acusaciones pero, sobre todo, de abstenerse de hacer incriminaciones contra los gobiernos de Laureano Gómez y Roberto Urdaneta Arbeláez (1950-1953) y de la Junta Militar (1957-1958).

Como se trataba de desplazar la atención sobre lo sucedido en los años anteriores y dar legitimidad al nuevo acuerdo político del Frente Nacional, el general Rojas Pinilla presentaba condiciones excepcionales para ser el “elegido”: era el militar que, en nombre de las Fuerzas Armadas y con el apoyo de la inmensa mayoría de los sectores políticos, había asumido el poder, en el momento más álgido del conflicto. Su gobierno se había conformado en oposición contra el gobierno de Laureano Gómez, y al movimiento laureanista, actor violento de primera línea y socio de primer nivel del pacto del Frente Nacional. Además, el deseo de generar un movimiento político a su nombre, y de haberse hecho reelegir, por parte de una Asamblea Nacional Constituyente, para el período 1958-1962, representaba una amenaza seria, con respecto al arraigo y la continuidad de los partidos políticos tradicionales y, por consiguiente, para el éxito del Frente Nacional.

Pero con el desarrollo del proceso judicial ante la Cámara y el Senado de la República, el juicio se salió de las manos de sus propios impulsores y, rápidamente, apareció en el primer plano, en el que lo que estaba en juego no era propiamente la conducta de un gobernante, sino el sentido de un momento fundamental de la historia colombiana reciente. El juicio, entonces, oscilaba entre dos posibilidades: el juzgamiento a un gobernante, por el ejercicio indebido del poder, y el juicio a una época de la historia colombiana. Los acusadores, pero en mayor medida los defensores y el propio Rojas, convirtieron el juicio en un espacio para la discusión de múltiples problemas de la vida nacional del momento, entre los cuales *La Violencia* ocupaba un

lugar destacado. En este marco, podríamos afirmar, entonces, que el juicio a Rojas fue probablemente el único espacio público formal en el que se llevó a cabo una discusión abierta sobre *La Violencia* de los años cincuenta, así sus resultados hayan sido nulos desde el punto de vista de la asignación de responsabilidades o de la reparación de las víctimas.

La opinión política corriente e, incluso, una parte de la bibliografía académica, han tratado de desconocer y devaluar el significado del juicio político a Rojas, considerándolo simplemente como una “teatralización inocua”, una “comedia sin sentido” o una “farsa”³. En efecto, el juicio, como ya hemos observado, no fue llevado a cabo con la intención de hacer un juicio de responsabilidad política o de construir sentido alrededor de lo sucedido, durante los años cincuenta, sino con unos objetivos limitados: frenar las supuestas aspiraciones políticas del general, de regresar al poder; anular, de manera real y simbólica, el temor que inspiraba su figura. Sin embargo, la idea que presentamos aquí va en dirección contraria. La propuesta es que hay que devolver a este juicio su dignidad, como un acontecimiento significativo, en el tránsito de la Violencia de los años cincuenta, al Frente Nacional.

El juicio al general Rojas Pinilla se desarrolló en tres partes o, si se quiere, en tres actos. El primer acto, una especie de preámbulo, comprendió los sucesos ocurridos durante el tiempo que transcurrió entre la creación de la Comisión Nacional Asesora de Instrucción Criminal, el 21 de mayo de 1957, once días después del famoso 10 de mayo (día de la renuncia de Rojas a la presidencia de la República y de la entrega del poder a una Junta Militar) y el 19 de agosto de 1958, día en que la Cámara de Representantes acogió el informe de esta Comisión y nombró, a su vez, una Comisión de Acusación, para que se ocupara de tipificar los cargos contra el acusado. El segundo acto hace referencia a las diligencias de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, durante el segundo semestre de 1958, que se cerró con la comunicación a Rojas Pinilla, el 18 de diciembre, sobre el auto de proceder, por el segundo de los cargos formulados, que se acumuló al primer auto de proceder, que ya le había sido presentado, el día 22 de noviembre. El tercer acto comprendió la intervención exclusiva del Senado de la República, entre el 22 de enero de 1959, día en que se produjo la inauguración oficial del juicio, y el 2 de abril del mismo año, cuando se comunicó la sentencia al acusado. Durante estos meses, se llevaron a cabo diversas actividades: el interrogatorio al acusado, por parte del Senado; las intervenciones del acusador, del defensor, del vocero del acusado y del propio Rojas Pinilla, y se produjo el veredicto y la sentencia.

La Comisión de Acusación tipificó finalmente tres cargos. El primer cargo, llamado comúnmente “proceso de contrabando de ganado” o de abuso de autoridad, hacía referencia al hecho de que el Presidente, en noviembre de 1954, había dado la orden al administrador de la aduana de Cali, de devolver 180 cabezas de ganado, que habían sido decomisadas y estaban a punto de ser rematadas, por no cumplir con los requi-

3 Opinión expresada por Carlos Lleras Restrepo, aparecida en *El Espectador* del 12 de febrero de 1987, según dato suministrado en Donadio (2003, p. 12).

sitos que les permitían tener una exención del arancel de ingreso al país. El segundo cargo, llamado comúnmente “proceso de concusión” o de “indignidad por mala conducta”, hacía referencia al hecho de que el Presidente había utilizado su investidura, para incidir en el gerente de la Caja Agraria, a fin de que otorgara préstamos a unos colonos, de tal manera que tuvieran facilidades para adquirir las parcelaciones de una finca de su propiedad. Además, había hecho gestiones para obtener préstamos bancarios de manera irregular, en la Caja Agraria y otros bancos, públicos y privados. Por último, presentaba un incremento desmesurado en su patrimonio. El tercer cargo, llamado comúnmente “proceso de las libertades arbitrarias”, hacía referencia al hecho de que el Presidente había intervenido de manera directa, incluso con el uso de la fuerza pública, en la liberación del señor León María Lozano, el llamado Cóndor de Tuluá (organizador de los llamados “pájaros” -sicarios- en el departamento del Valle del Cauca) y de tres presos comunes, en la isla de San Andrés (Harold Forbes, Ulid Livingston y Francis P. Watson), y de uno, en un municipio del departamento de Cundinamarca (Darío Sierra).

Aunque el juicio, en su “contenido manifiesto”, se llevó a cabo por cargos de corrupción, uso indebido del poder, enriquecimiento ilícito y abuso de autoridad, en su “sentido latente”, se convirtió, de hecho, en un espacio en el que se debatieron dos líneas de interpretación sobre lo sucedido, durante los últimos diez años, como veremos enseguida. Y, por este motivo, el estudio minucioso de todo el proceso se convirtió en un laboratorio especialmente importante, para entender la manera como “se resolvió” precariamente el gran conflicto de los años cincuenta.

En el juicio, se enfrentaron dos posiciones, representadas por los acusadores y los defensores. El mecanismo puesto en práctica por los acusadores consistía en tres aspectos: la negación de lo sucedido, durante la Violencia de los años cincuenta; el desplazamiento del contenido de la responsabilidad, por lo ocurrido en una época, de unos sucesos importantes y significativos relacionados tanto con el gobierno de Rojas, como con la violencia de los años inmediatamente anteriores, a unos delitos ordinarios, tipificados por la Constitución política y el Derecho Penal (corrupción y abuso del poder); y la condensación, en una sola figura, de toda la responsabilidad. A través de estos mecanismos, la estrategia de los acusadores, que finalmente resultó contraproducente para sus propios intereses inmediatos, consistió en definir unos hechos supuestamente delictuosos, en construir un culpable que permitiera limpiar de responsabilidad, de una manera tácita, a otros actores comprometidos y, de contra, dar legitimidad al llamado pacto del Frente Nacional y restablecer el predominio bipartidista.

El mecanismo puesto en práctica por los defensores (y por el propio Rojas) consistía en reconstruir y poner de presente, frente a las acusaciones que se hacían al General por corrupción y uso indebido del poder, lo sucedido durante la época inmediatamente anterior, es decir, contextualizar la supuesta responsabilidad del ex Presidente, en los sucesos de la última década, afirmando algunos aspectos y negando otros, de acuerdo con las exigencias del proceso y los propios intereses políticos de los defen-

sores. La referencia a *La Violencia* de los años cincuenta se convirtió, entonces, en un elemento presente en el juicio, que aparece de manera selectiva, de acuerdo con los intereses partidistas en pugna, ya que el juicio era un escenario donde se expresaban posiciones contradictorias, excluyentes y, en muchos casos, equívocas.

Los acusadores, por su parte, cuando se dieron cuenta de que era difícil separar las acusaciones, del contexto de lo sucedido durante los diez años anteriores, aislar la responsabilidad de Rojas de la de otros funcionarios o de la de los últimos gobiernos, se vieron en aprietos, para tratar de reducir las sesiones a una audiencia puramente judicial. El juicio tendió a deprimirse, con el paso de los días, y a salirse de las manos de sus propios promotores, cuando los motivos de la acusación se hicieron más amplios, y los propios acusadores fueron acusados. De hecho, se interrumpió, en el momento en que apareció la amenaza de que Rojas, en su defensa, revelaría muchos secretos, sobre el gobierno de Laureano Gómez pero, sobre todo, el nombre del asesino intelectual de Jorge Eliécer Gaitán, hecho que finalmente no ocurrió.

El general Rojas había sido hecho prisionero, poco después de su regreso al país, el 11 de octubre de 1958. Renuente a declarar ante el Senado de la República, accedió finalmente a hacerlo. Después de una audiencia pública de ocho semanas, fue condenado por cuarenta y cinco votos a favor, diecisiete en contra y cinco en blanco, y con la inasistencia de trece senadores, entre ellos, dos de sus principales acusadores (Belisario Betancur y Carlos Lleras Restrepo). El general fue declarado indigno, por “mala conducta en el ejercicio del cargo de presidente de la República”, y condenado a la pérdida perpetua de los derechos políticos y de su pensión de ex Presidente de la República, y de general en retiro. La Corte Suprema de Justicia lo exoneró de estos cargos, cinco años después.

Es importante observar que el general fue juzgado por “delitos menores” y no por aquellas actuaciones verdaderamente significativas y polémicas, en las que pudo haber tenido parte de la responsabilidad, durante el ejercicio de su mandato, como eran el caso de la clausura de los principales periódicos nacionales (El Tiempo y El Espectador); el uso del financiamiento estatal, para la prensa oficial; las complicidades con los “pájaros” del Valle la matanza de estudiantes, en el centro de Bogotá, los días 8 y 9 de junio de 1954; los incidentes de la Plaza de Toros, el 5 de febrero de 1956, que dejaron varios muertos y heridos; la explosión de los camiones cargados con pólvora, el 7 de agosto de 1956, en Cali, o la represión brutal de los reductos de la Violencia, en los municipios de Villarrica y Cunday entre los meses de marzo y junio de 1955. La idea era juzgarlo por aquellos cargos en los que fuera posible asignarle una responsabilidad exclusiva, que no comprometiera a otros funcionarios de su gobierno, ni a los miembros de la Junta Militar, y que tampoco tuvieran nada que ver con lo sucedido, durante el gobierno de Laureano Gómez.

El juicio, aparentemente, resultó un fracaso, desde el punto de vista de sus promotores, dada la imposibilidad de llevar a cabo un juicio imparcial, por parte de unos representantes y senadores que difícilmente podrían asumir la función de jueces, por su compromiso con la causa que juzgaban. El propio juicio estaba atravesado por las

contradicciones políticas del Frente Nacional, lo que significaba, de hecho, un pacto de perdón y olvido. Y por tal motivo, como comenta el historiador Marco Palacios, en el artículo citado, se convirtió en un antecedente importante del enjuiciamiento que el país hizo al Frente Nacional, en los años siguientes. La opinión pública nunca entendió bien qué estaba ocurriendo; cundieron el aburrimiento y el desencanto; y el juicio finalmente permitió al acusado darse un aura de mártir, hecho éste que no estaba seguramente en el cálculo de sus promotores.

Sin embargo, a pesar de su aparente fracaso, el juicio constituyó un espacio en el que se discutió y se elaboró colectivamente el sentido de una época de la vida colombiana, y se construyeron unas representaciones de la Violencia de los años cincuenta. El juicio no fue el único espacio en que esto sucedió, porque también tendríamos que considerar la prensa oficial, la producción ideológica de los organismos gubernamentales, los libros producidos por los protagonistas, el papel de los medios de comunicación, etc. Pero el juicio sí constituyó un espacio privilegiado, en el que estas representaciones se desplegaron y se expusieron, en el espacio físico cerrado del Parlamento colombiano, y en el lapso de unos cuantos meses. Dicho en otros términos, en los límites espaciales y temporales del juicio, encontramos la expresión condensada de estas representaciones.

Por este motivo, los materiales que aparecen publicados de este juicio constituyen, sin lugar a dudas, unos documentos muy valiosos, para entender en qué consistía la mentalidad de las élites colombianas del momento, en todas sus facetas contradictorias y excluyentes, en una coyuntura privilegiada de la vida política nacional, como fue el paso de la Violencia de los años cincuenta, a la nueva institucionalidad del Frente Nacional. Al revisar los documentos, nos encontramos en los discursos pronunciados, tanto por la acusación como por la defensa, la manera como se entendía, se explicaba, se justificaba, se negaba o se cuestionaba tanto la existencia y el enfrentamiento de los partidos, como sus efectos, en términos de violencia y crimen, durante los doce años anteriores⁴.

El escenario político en que se desarrollaba el juicio político a Rojas Pinilla, en el Congreso de la República, estaba marcado por el hecho de que, a partir del 7 de agosto de 1958, se había puesto en funcionamiento el nuevo pacto político del Frente Nacional, y se consideraba que el regreso de Rojas Pinilla a Colombia representaba una seria amenaza, para el desarrollo del entendimiento entre los partidos liberal y conservador. Por consiguiente, el juicio, durante los primeros cinco meses de su desarrollo, se llevó a cabo en el marco de una amenaza de conspiración que se habría fraguado o se estaría fraguando, alrededor del regreso de Rojas Pinilla al país. La presentación de este marco político será el objeto de las líneas siguientes.

4 Los materiales se encuentran publicados por el Senado de la República de Colombia. El conjunto de los volúmenes abarca cerca de 2200 páginas de documentos, clasificados de acuerdo con cada uno de los tres procesos que se seguían al acusado, y de acuerdo con el lugar en que se desarrollaba el juicio, la Cámara o el Senado (Senado de la República Comisión Instructora, 1960).

El marco político del Frente Nacional

El Frente Nacional, como pacto para poner fin a las hegemonías de partido, fue la fórmula escogida por las élites políticas del momento, ante el fracaso del proyecto político representado por el gobierno de las Fuerzas Armadas, como relevo provisional de ejercicio del poder, después de la crisis de los primeros años de la década de 1950 y, en particular, del gobierno de Laureano Gómez. Asimismo, como recurso para poner fin al enfrentamiento violento entre liberales y conservadores, conocido como La Violencia. Los antecedentes inmediatos de este pacto se encuentran tanto en el llamado Frente Civil, organizado en noviembre de 1955, que constituyó una forma de aglutinar los sectores de oposición, contra el gobierno de Rojas, de todas los matices políticos (liberales, conservadores, gentes de izquierda), como también en los pactos de Benidorm, de julio de 1956, y de Sitges, el 20 de julio de 1957.

Según Alberto Lleras Camargo, en conferencia pronunciada el 15 de junio de 1957, en Girardot, el Frente Nacional era el intento de llevar a cabo una “rectificación fundamental de la teoría del gobierno de partido”, un experimento político que causó tremendos desastres. La intención de sus promotores era que, después de 12 años, aparecieran nuevos partidos, que se convirtieran en “agentes civiles de la opinión”. El Frente Nacional fue presentado como el remedio para curar dos grandes problemas: el “totalitarismo hegemónico”, tal como se había presentado durante el gobierno de Laureano Gómez, durante la República Liberal o durante la República Conservadora; y el resurgimiento de la dictadura (Revista Javeriana, No. 235, 1957:54).

El Pacto de Benidorm fue el resultado de una entrevista entre Alberto Lleras Camargo y el político conservador Laureano Gómez, líder de un ala de su partido que, en las elecciones legislativas de marzo de 1958, era mayoritaria. El sector conservador, que seguía a Mariano Ospina Pérez y a Gilberto Alzate Avendaño, y en cuyas huestes se encontraban algunos de los colaboradores del gobierno de Rojas Pinilla, tuvo inicialmente una relación marginal con el Pacto⁵. La política menuda de estos meses giraba, en parte, alrededor del problema de la inclusión o no de estos sectores conservadores, a los que Laureano Gómez consideraba partidarios del gobierno militar y colaboradores del 13 de junio⁶.

En el Documento de Benidorm, se expresaba “el inmenso desagrado general por la ruina de la civilidad de la patria”; se proponía colaborar en la “reconquista de la dignidad de la vida política colombiana”; y se consideraba que, en las condiciones actuales, no era posible establecer “la lucha por el poder, entre conservadores y liberales”. Por consiguiente, era necesario “crear un gobierno o una sucesión de gobiernos de coalición”, hasta que fueran “recreadas las instituciones”, de tal manera que fuera posible la lucha política entre los partidos, y no existiera el temor a un golpe de Estado. El documento, igualmente, expresaba su repudio a la violencia imperante en los

5 El resultado de las elecciones parlamentarias de 1960, favorable al grupo conservador de Ospina Pérez, convirtió a este sector, en socio principal del pacto del Frente Nacional.

6 El texto de los acuerdos de Benidorm y Sitges se encuentra en el texto de Vásquez Cobo Carrizosa (s.f., pp. 163-165 y pp. 277-283) Este libro recoge las memorias del autor, que estuvo presente, en la firma de ambos acuerdos.

últimos años, a la impunidad de sus responsables y a la corrupción que existía entre los funcionarios públicos.

El Pacto de Sitges fue el resultado de una segunda entrevista, entre los mismos líderes políticos, que tradujo, en propuestas concretas, lo pactado un año atrás. Se trataba, en particular, de llevar a cabo “una campaña conjunta contra la violencia en las ciudades y en los campos”; y de organizar un plebiscito nacional, refrendado como reforma constitucional, en el que se estableciera una serie de puntos que hicieran posible la convivencia política, entre los partidos liberal y conservador. Entre sus disposiciones, se encontraban las siguientes: ninguno de los partidos podrá tener más de la mitad de las curules, en el Congreso, durante los próximos 12 años; las decisiones del Congreso se debían adoptar por una mayoría de las dos terceras partes; cada partido podía votar libremente, para proveer las sillas que le correspondieran; no se reconocía la existencia de partidos distintos de los partidos tradicionales; se creaba la carrera administrativa o de servicio civil, para que se protejeran los derechos del vencido, en las elecciones; el gabinete ejecutivo debía conservar la proporción política de los partidos, en las cámaras legislativas, de acuerdo con la composición del Congreso. Todas estas disposiciones concluían con un llamamiento, para que se mantuviera la confianza en las Fuerzas Armadas y en la Junta Militar.

Las directivas políticas de los partidos tradicionales, conservador y liberal, designaron una comisión de ocho juristas, para que presentaran el texto final del plebiscito, es decir, la traducción del acuerdo, en un decreto presidencial. La Junta Militar de Gobierno, en perfecta armonía con los sectores civiles, presentó el Decreto 0247, del 4 de octubre de 1957, para el llamamiento a un plebiscito de reforma constitucional, el 1 de diciembre de 1957. Ese día, a pesar de los intentos de Laureano Gómez, para que se aplazara, tuvo lugar la votación del plebiscito, con la participación, por primera vez, de las mujeres, en unas elecciones. El ascendiente y la capacidad de convocatoria de los líderes políticos liberales y conservadores, sobre la población, resultaron ser inmensos, dado que la participación fue de cerca del 68% del potencial de votantes. El número total de votos fue de 4.200.000, de los cuales 3.732.023 fueron positivos, es decir, el 89%. Sólo 201.765 fueron negativos, equivalentes al 4.7 %. El Artículo 10 del Plebiscito establecía claramente la legitimidad, con los nombres de sus integrantes, de la “Junta de Gobierno”, hasta el 7 de agosto de 1958, hecho éste que resolvió, de manera definitiva, el problema de la interinidad del poder, que se encontraba en manos de unos gobernantes nombrados por el presidente anterior (*Revista Javeriana*, No. 259, 1959:120-122).

Las primeras elecciones del Frente Nacional se llevaron a cabo el domingo 16 de marzo de 1958, y dieron, como resultado, una reestructuración completa del Congreso de la República. Las elecciones contaron con una participación de 3.650.606 personas, que votaron en el libre juego de los partidos liberal y conservador, cosa que no se presentaba, desde el año 1949. Los liberales obtuvieron el 58%, con 2.105.171 votos; los conservadores, el 42%, con 1.545.435 votos. Los

conservadores se presentaron divididos en tres grupos, cada uno de los cuales obtuvo la votación que se describe a continuación: el grupo de Laureano Gómez, 915.886 votos; el grupo de Mariano Ospina Pérez, 340.106 votos, y el grupo de Alzate Avendaño, 287.760 votos. Se eligió a 148 representantes, distribuidos en 77 representantes liberales; 71 representantes conservadores, distribuidos en 40 representantes de Laureano Gómez, y 31 representantes de Ospina y Alzate. En el Senado la República, se eligió a 80 senadores, distribuidos en 26 senadores de Laureano Gómez, 14 de Ospina y Alzate, y 40 senadores liberales (Revista Javeriana, No. 243, 1958:27-28).

Se trataba, pues, de una composición del Congreso, con una inmensa mayoría de miembros defensores del pacto del Frente Nacional, que consideraban el regreso del general Rojas Pinilla como una amenaza y un obstáculo, para su consolidación. La oposición al juicio, en la Cámara y en el Senado, estuvo representada por un reducido número de congresistas, pertenecientes la mayor parte de ellos al sector anti laureanista del Partido Conservador (en particular, los sectores partidarios de Ospina, que habían apoyado lo sucedido el 13 de junio de 1953, y que habían participado en la Asamblea Nacional Constituyente y en el gobierno de Rojas) y, una pequeña minoría, al Partido Liberal.

El Congreso de la República estaba, pues, en el momento en que se desarrollaba el juicio político contra Rojas Pinilla, dominado por los liberales y por los conservadores laureanistas. Ante este hecho, la prensa conservadora antilaureanista empezó a hablar de una *tenaza* entre estos dos sectores, orientada a monopolizar los puestos públicos, y a excluir a los demás conservadores, de la participación en el ejercicio del poder. *El Colombiano* decía lo siguiente: “No podemos aceptar que esa grande e histórica concepción del Frente Nacional degenerare en la “tenaza”, entre un partido ambicioso y unido por una parte, y un grupito de la otra colectividad, sin respaldo popular, sin grandes valores humanos y sin más objetivos que la satisfacción de sus rencores” (Revista Javeriana, No. 248, 1958:27).

Los conservadores antilaureanistas no se mostraban muy satisfechos con el funcionamiento del Congreso, tal como se expresa en la siguiente cita del mismo órgano periodístico: “Desilusionado se siente el pueblo colombiano, por la forma como el laureanismo y el liberalismo han resuelto organizar, controlar y usufructuar el Congreso [...]. Un partido convulsionado por las ansias de reconquista, y un grupo popularmente minoritario del otro, han resuelto repartirse todos los cargos, señalar los oradores, vetar los brotes de independencia, indicar qué debe aprobarse y qué es conveniente negar, establecer la composición de las comisiones, distribuir premios y castigos, dar autorizaciones extraordinarias al ejecutivo, etc. Es decir que la libertad de la democracia, la juridicidad y el respeto por las ideas, todo esto por lo cual se luchó, pasa a ser letra muerta en un Congreso prefabricado”. Este grupo de oposición denuncia que, en el Congreso, se ejerce el sistema del “cuarto de hora”, que aplican las mesas directivas a los oradores “que disienten de las tesis de la mayoría” (Revista

Javeriana, No. 247, 1958:14). Y con este sistema, se quita el derecho al uso de la palabra, a los miembros de la oposición⁷.

En contraste con la versión de *El Colombiano*, dos órganos periodísticos que constituían un gran baluarte del Frente Nacional, y que fueron grandes impulsores del juicio a Rojas Pinilla, tenían una opinión muy distinta del Congreso. *El Siglo*, órgano de expresión del laureanismo, decía: “Con entera confianza se esperan las conclusiones del Parlamento, no sólo por la calidad de los congresistas sino por el patriótico ambiente que rodea sus intervenciones. [...] ningún interés bastardo podrá interferir la marcha del más alto cuerpo de representación popular, ni habrá de faltarles a los voceros del pueblo el respaldo de las grandes mayorías que los eligieron para realizar los prospectos de la política de entendimiento”. Y la revista *Semana*, por el lado liberal, agregaba: “el Congreso, por su parte, parece dispuesto a dar la colaboración respetuosa y entusiasta que merece del legislador, el fundador de la segunda República [...] no se podrá hablar verazmente de un caso de *tenaza* impositivista (sic) y antidemocrática, sino de trabajo consciente, y en equipo, que es lo menos que puede pedir a sus voceros una nación convaleciente que lo ha soportado todo” (Revista Javeriana, No. 247, 1958:14-15).

Las elecciones presidenciales igualmente nos dan una idea del ambiente frentenacionalista que imperaba, en ese momento. Después de una larga polémica, alrededor de quién podía ser el candidato presidencial para el año 1958, y dada la oposición de Laureano Gómez, al candidato conservador Guillermo León Valencia, que tenía el apoyo del liberalismo y de parte del conservatismo, finalmente la designación recayó, por iniciativa del propio Laureano Gómez, en Lleras Camargo, como candidato presidencial. El 24 de abril aceptó su postulación, y Guillermo León Valencia retiró su candidatura. Jorge Leyva lanzó su candidatura en disidencia, “como un símbolo de unión del conservatismo”. Las elecciones se realizaron el 4 de mayo, con los siguientes resultados: Lleras Camargo: 2,337,925 votos; Jorge Leyva: 589,825 votos, para un total de 2,937,504, que incluían, además el voto por otros candidatos, los votos nulos y los votos en blanco (Revista Javeriana, No. 247:13-14).

Un poco más adelante, en un momento en que había concluido el juicio político a Rojas Pinilla, el Congreso aprobó, el 10 de septiembre de 1959, el Acto Legislativo No. 1, que consagraba la alternación de los partidos liberal y conservador, en la presidencia de la República, en los tres periodos constitucionales, comprendidos entre

7 Las mesas directivas del Senado estaban conformados por Laureano Gómez, como presidente, Domingo López Escauriaza (liberal), como vicepresidente, Belisario Betancur (conservador laureanista), como segundo vicepresidente, y secretario, Jorge Enrique Terán (liberal). La mesa directiva de la Cámara estaba conformada así: presidente, Alberto Galindo (liberal), primer vicepresidente, Hugo Escobar Sierra (conservador laureanista), segundo vicepresidente, doña Carmenza Rocha (liberal), y secretario, Luis Alfonso Delgado (conservador laureanista). Laureano Gómez no figuraba como presidente del Senado, en ninguna de las actas del juicio. Bien parece que, durante el juicio, permaneció en su hacienda de San Juan de la Luz, en un veraneadero llamado Santandercito. Entrevistado por la prensa, afirmó que no era necesaria su presencia en el juicio, pero “que estaría listo a viajar inmediatamente a Bogotá, si las circunstancias así lo exigían, para ocupar su curul”. Explicaba que su no participación en las audiencias se debía a que no estaría bien que interviniera “en el juicio a un gobernante que escogió en mí a su primera víctima”. (El Tiempo, 21 de enero de 1959).

el 7 de agosto de 1962 y el 7 de agosto de 1974, es decir, por 12 años adicionales a los cuatro primeros años del Frente Nacional, en cabeza de Alberto Lleras, durante el período 1958-1962. El acto legislativo en mención establecía, claramente, que “la elección de Presidente de la República que se hiciere, contraviniendo esta norma, sería nula”. La aprobación de esta reforma constitucional se hizo en el Senado de la República, de manera unánime y sin debate, pero en la Cámara de Representantes suscitó una controversia, sostenida durante más de 37 horas (Revista Javeriana, No. 259, 1959:120 y 122).

Es interesante igualmente observar la manera como el Frente Nacional había comenzado a resquebrajarse, en el mismo momento en que el juicio político a Rojas Pinilla se estaba desarrollando. Los grupos conservadores del ala antilaureanista comenzaron a sentirse excluidos del pacto y denunciaron el incumplimiento de las reglas de juego convenidas. De igual manera, en el partido liberal, comenzó a surgir, con gran fuerza, un movimiento antifrentenacionalista, llamado Movimiento Revolucionario Liberal (MRL), comandado por Alfonso López Michelsen. Lo interesante de observar es que la crisis del Frente Nacional comenzó desde el momento mismo en que éste se puso en práctica, hasta el punto de que el propio Presidente de la República, Alberto Lleras Camargo, en la alocución presidencial del año nuevo de 1959, se vio obligado a reconocer que “el Frente Nacional no es todavía el exacto reflejo del programa que concebimos, en momentos de hondo fervor patriótico” (Revista Javeriana, No. 251-252, 1958-1959:3). En este marco político, se llevó a cabo el juicio político a Rojas Pinilla, en el Congreso de la República.

La amenaza de una conspiración

La idea de una conspiración, para traer de nuevo a Rojas Pinilla al poder, constituyó el segundo de los antecedentes inmediatos del llamamiento a juicio, el cual se convirtió, de esta manera, en la estrategia ineludible para contrarrestarla. Se decía que muchas personas estaban interesadas en propiciar este regreso, y habían convencido al ex presidente de que “su presencia en el país era esencial”. Bien parece que el mismo Rojas se había hecho muchas ilusiones, con respecto al hecho de que su prestigio aún se mantenía intacto, y de que el Frente Nacional no había logrado la legitimidad que aspiraba conseguir, entre las masas liberales y conservadoras.

La posibilidad de un regreso de Rojas Pinilla a Colombia producía pánico, entre las élites políticas de la época, desde el momento mismo en que abandonó el poder, el 10 de mayo de 1957, y salió para España. Se alimentaba el mito de un complot organizado para la reconquista del poder, organizado por el General y sus partidarios. Durante las primeras semanas posteriores a su salida del poder, se había presentado una reacción, por parte de algunos sectores rojistas. Se hablaba de la existencia de carros fantasmas, que disparaban contra las gentes en las calles, en su nombre; de la difusión de panfletos clandestinos e, incluso, de algunos muertos y heridos. La propia Junta Militar se había preocupado por perseguir a muchos de los compro-

metidos en esta conspiración, pero el temor inicial había pasado rápidamente a un segundo plano.

El 18 de noviembre de 1957, se hablaba igualmente de un plan terrorista, para atentar contra los miembros de la Junta Militar y los líderes de la coalición política que la apoyaba, con el fin de instalar, en la cúspide del poder, a un grupo de oficiales leales a Rojas Pinilla. Esta supuesta amenaza tuvo, como resultado, que la Junta Militar aprovechara la situación, para convocar a los jefes políticos más importantes de ambos partidos, y para ratificar la fecha tanto del plebiscito, el 1 de diciembre, cuyo aplazamiento había sido propuesto por Laureano Gómez, como la fecha de las elecciones para el Congreso, que se debían celebrar antes, en las elecciones para Presidente de la República (Revista Javeriana, No. 241, 1957:2). La amenaza de complot produjo, pues, una reafirmación del apoyo político a la Junta Militar, y un debilitamiento de los opositores (Silva Luján, 1989:202).

La idea de complot renació alrededor del mes de mayo de 1958, cuando apareció la amenaza de que Rojas Pinilla podría regresar al país, de un momento a otro. Un miembro de la Junta Militar confirmó, en una entrevista, que existía el rumor de que Rojas estaría próximo a regresar. Y agregaba, como consejo al ex Presidente, que “si bien es cierto que legalmente su regreso al país no puede prohibírsele, no es aconsejable que venga”. A finales de agosto, circuló un telegrama enviado por Rojas Pinilla, al presidente de la República y al Congreso Nacional, amenazando con el regreso⁸. En la tarde del 31 de agosto, circuló el rumor, por toda la nación, de que el ex Presidente había salido de las islas Canarias, con rumbo a Colombia, lo que provocó un fuerte movimiento de protesta y obligó, incluso, a uno de los miembros de la Junta Militar, el general Rafael Navas Pardo, a manifestarse en nombre de sus compañeros: “No se han modificado las causas que determinaron la crisis del 10 de mayo y que obligaron a Rojas Pinilla a renunciar al mando y abandonar el país...”. Agregaba que los miembros de la Junta Militar cumplirían “inequívocamente, las promesas contenidas en los 14 puntos de nuestro programa inaugural, y preservaremos la paz contra toda posible amenaza. Como militares, honramos nuestro juramento y cumplimos nuestra palabra, y como no sabemos retroceder, seguiremos imperturbables hacia adelante”. La verdad del asunto es que Rojas Pinilla había viajado a Santo Domingo, a entrevistarse con unos comerciantes dominicanos interesados en comprarle su finca de Berástegui (Revista Javeriana, No. 238, 1957:26).

8 Telegrama de Rojas Pinilla al presidente Lleras:

“Las Palmas, agosto 30, de 1958.

Presidente de la República, Congreso Nacional. Bogotá

Durante 15 meses, libremente, enemigos escudriñaron mi vida buscar algo justificara mendaz campaña difamación gobernante pacífico República, logró cristiana convivencia masas populares, otorgándoles completas garantías, defendiendo las vidas, honras, bienes. Para confundir calumniadores regresaré emplazándoles tribunal imparcial, ajeno mezquindades políticas. Tengo conciencia tranquila, vivo sin odios, como supe gobernar, bendiciendo Dios permitiéndome acelerar progreso nacional, favorecer clases desvalidas, impedir pueblo muriera hambre, libertar millares presos políticos, no encarcelar inocentes, evitar inútiles derramamientos sangre, demostrar conservatismo puede gobernar nacionalmente” (*Rojas Pinilla ante el Senado. El gobierno militar ante la historia* 1959, pp. 77-78).

Al conocer que la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes lo había acusado ante el Senado, Rojas Pinilla dijo: “Confío en regresar pronto a Colombia, por lo menos para que el actual parlamento, moralmente impedido por estar integrado por mis peores enemigos, no continúe desprestigiándome, practicando en mí su mañosa y aberrante justicia política”. Ante esta declaración, asumida como una amenaza, el senador Carlos Lleras Restrepo presentó, ante el Senado, una proposición que fue aprobada por unanimidad, en la que se afirmaba: “El Senado de la República reitera su decisión de ejercer libre y soberanamente las acciones que le confieren los Artículos 96 y 97 de la Constitución Nacional y declara que todo intento de oponerse a ello constituirá un atentado contra el orden público” (Revista Javeriana, No. 249, 1958:37).

La prensa afirmaba que el anuncio del regreso a Colombia, del ex presidente Rojas Pinilla, había causado cierta alarma, en la nación. A esto se refirió el presidente Alberto Lleras Camargo, en un discurso radial dirigido al país, el 29 de septiembre: “El gobierno actual ignora cuáles son los propósitos del general Rojas, y si ellos son diferentes de los muy bajos y contradictorios que ha expresado. Su retorno, cuando comienza la excitación pública por la investigación que se adelanta en el Congreso por su responsabilidad en la gestión administrativa y por hechos dolosos que se le atribuyen, no va a ser presumiblemente una contribución al orden y a la paz pública. [...] El gobierno colombiano, que sufrió y sufre todavía las consecuencias de la dictadura que Rojas ejerció hasta el momento mismo de su exilio voluntario, debe tener ahora su más alto momento de madurez y de juicio”. [...] Yo tengo la certidumbre de que no hay nada ni nadie capaz de destruir y vulnerar la unidad de las Fuerzas Armadas para intentar la locura de colocarlas otra vez contra el pueblo, como lo quiso Rojas Pinilla” (ídem:39).

Rojas Pinilla regresó a Colombia, efectivamente el 11 de octubre de 1957, en un momento en que el juicio, en la Cámara de Representantes, ya había echado a andar. A su regreso, se improvisaron manifestaciones. El Aeropuerto de Techo se llenó de tanques, ametralladoras y fusiles. No se permitió a sus amigos saludarlo. El gobierno definió quiénes eran las personas de la familia que podían salir a recibirlo. Estuvo sometido a una estrecha vigilancia. Se incautó su correspondencia y se impidió todo movimiento, en su residencia de Chapinero. En los lugares donde estuvo preso, no se permitió que lo visitaran los amigos. La Comisión Instructora del Senado, su juez inmediato, tuvo a su disposición soldados, detectives y policías, para hacer un cerco en torno a su casa.

En comunicado a la prensa, cuando regresó al país Rojas Pinilla, él afirmó: “Como lo he dicho desde mi llegada al país y con el fin de rectificar la tergiversación que de mi pensamiento se ha hecho en la prensa de hoy, debo manifestar que no he venido a opinar sobre la legitimidad o ilegitimidad del actual gobierno. [...] he regresado al país para comparecer ante el pueblo colombiano a defender mi obra de gobierno que tanto benefició a las clases trabajadoras; a volver sobre los fueros de mi honor; a velar por el porvenir y dignidad de las Fuerzas Armadas, vilmente ultrajadas en mi ausencia; y

a decirle al país desde el propio territorio de mi patria que, de acuerdo con la Constitución Nacional, desconozco la competencia del Congreso para acusarme y juzgarme, así como su capacidad moral para hacerlo por el audaz prejuizamiento en que ambas cámaras han incurrido en relación con mis actos de gobernante” (idem:30).

Frente a este comunicado, los comandantes de las Fuerzas Armadas, por boca del Ministro de Guerra, brigadier general Alfonso Sáiz Montoya, reiteraron y reafirmaron su respeto y obediencia al presidente Alberto Lleras Camargo; reafirmaron su propósito de mantenerse alejadas de las luchas políticas partidistas, y le recordaron al general Rojas Pinilla que no sabía hasta qué punto era “sólido y amplio” el prestigio de que ahora gozaban las Fuerzas Armadas, a un nivel que no tenían en el momento en que él abandonó el país. Los militares de la Junta agregaron que “no aceptan que oficiales retirados se tomen la personería de las actuales fuerzas armadas en nombre de los comandantes activos. El ministro de Guerra y los comandantes garantizan al país la disciplina, cohesión, moral y solidaridad entre las distintas fuerzas” (idem:39).

La Comisión Instructora del Senado llamó a Rojas Pinilla a testificar, el día 16 de octubre, para que se presentara cuatro días después, pero éste se negó a comparecer. Ante su renuencia, la Comisión solicitó del gobierno la ayuda, para la realización de la diligencia. Lleras Camargo respondió que el gobierno no tenía otra alternativa “que la de hacer, por los medios a su alcance, que la voluntad de la Comisión Instructora del Senado se [realizara] plenamente” (idem:68). Y, en efecto, mandó una comisión de oficiales de la policía, para conducirlo al edificio de telecomunicaciones, donde estaba reunida la Comisión Instructora, ante el temor de incidentes y de que el ejército impidiera su detención. El día de la notificación, hubo despliegue de tanques, fuerzas motorizadas e, incluso, aviones. Rojas Pinilla se sintió obligado a acceder y se presentó el 21 de octubre, a pie, acompañado de sus familiares, de su hijo Carlos y del general Polanía Puyo (en cuya casa se hospedaba), en las oficinas del Ministerio de Comunicaciones en el barrio Chapinero, a donde se había desplazado la Comisión. Finalmente, dejó constancia de haber comparecido contra su voluntad. La negativa del General a responder sirvió para incrementar el temor de que su regreso había sido hecho, con la finalidad política de recobrar el poder.

El secretario del Senado, Jorge Manrique Terán, quien lo había visitado en su residencia, repitió el 25 de noviembre, ante la Corporación, las palabras que supuestamente había escuchado del general Rojas Pinilla: “Esto es una vagabundería. Este fallo del Senado yo me lo conozco y sé que es condenatorio, pero a mí no me interesa el fallo del Senado sino el del Ejército y el del pueblo colombiano. Yo con mi prestigio no puedo contener lo que va a venir; el 9 de abril va a ser un sainete, una piñata en torno de los hechos que se ven venir... un buen negocio sería comprar postes para ver en ellos a los políticos, porque van a hacer falta postes para colgarlos. Ríos de sangre correrán en el país...” (Revista Javeriana, No. 251-252, 1958-1959:4). La repetición de estas palabras, ante el Senado de la República, tuvieron un inmenso efecto entre los congresistas partidarios del juicio, aunque no hay certeza de que efectivamente hayan sido pronunciadas.

El 1 de diciembre, el presidente Alberto Lleras Camargo hizo una declaración que contenía una secreta alusión a Rojas Pinilla: “Es notorio que, en los últimos días, en connivencia con ominosos avisos de conmociones y retaliaciones, esa fauna intermedia entre la delincuencia y la más baja política se está moviendo con celo sospechoso. [...] Sé que al país le producirá un sentimiento de vergüenza que el presidente de Colombia tenga que decir que esta clase de hampones constituye todavía un peligro para la paz pública [...] el gobierno vigila todos esos movimientos [...], usará los instrumentos regulares de prevención que la democracia y las leyes le facilitan, procurará no alarmar a un país que tanta necesidad tiene de la confianza y de la seguridad [...] no vacilará en apelar a los recursos que la Carta le ofrece, cuando lo considere absolutamente indispensable, pero no antes, no sin haberse persuadido de la gravedad que los justifique plenamente” (ídem:4). El 3 de diciembre, *El Siglo* denunció, con grandes titulares, la conspiración: “La matanza anunciada por Rojas. Hay un plan subversivo!! Tiene 3000 hombres en Bogotá, armados de fusil, armas blancas y revólveres, “para acribillar a la Masa (sic) si no lo sigue”!! El plan es de carácter nacional. De los Santanderes, Boyacá y Tolima saldrán los matones” (El Siglo, 3 de diciembre de 1958).

La reacción contra el complot finalmente se hizo realidad, cuando Rojas Pinilla fue arrestado el 3 de diciembre de 1957. El presidente Alberto Lleras Camargo declaró turbado el orden público, y en Estado de Sitio todo el territorio nacional, con el argumento de que existía “un plan subversivo para derrocar la autoridad legítima”, bajo la dirección personal del general Rojas Pinilla, “en conexión con elemento retirados de las Fuerzas Armadas, grupos de antiguos funcionarios de la dictadura y elementos antisociales”. El temor llegó a extremos tales, que el Presidente de la República hizo salir las tropas a la calle y, con base en el Artículo 28 de la Constitución Nacional, que establecía la posibilidad de detener a personas sobre las cuales recayeran graves indicios de que podían turbar el orden público, hizo apresar a algunos dirigentes políticos, afectos al general Rojas, sobre los cuales existían sospechas, y retuvo a gentes que habían llegado a Bogotá, de algunos lugares del país, a tomar parte en una convención regional del sector conservador antilaureanista, que supuestamente tenían la intención de hacer manifestaciones y crear disturbios. El Senado y la Cámara renunciaron a la inmunidad parlamentaria y ofrecieron apoyo al Gobierno. Igual apoyo ofrecieron las autoridades eclesiásticas, los comandantes de las fuerzas militares, los directorios de los partidos políticos y las confederaciones obreras. Las estaciones de radio no podían transmitir ninguna clase de programas, sin la previa autorización del gobierno. Los periódicos debían consultar las informaciones y artículos que se refirieran a la situación de orden público. Según John D. Martz, circulaba la idea de que había una “banda de terroristas que pretendía invadir el Congreso, hacer manifestaciones y pillajes en el centro; que se iba a asesinar a cerca de 200 líderes políticos y militares. Y que después de esto, los militares entrarían en escena, y los oficiales rojistas volverían al servicio activo, bajo la idea de que se instauraba de nuevo una revolución popular” (Martz, 1969:356).

El temor a la conspiración era de tal magnitud, que se hizo necesario alejar a Rojas de la escena nacional. Fue remitido inicialmente a Barranquilla y, posteriormente, encarcelado en el mar Caribe, en la fragata Capitán Tono, donde permaneció incomunicado. Las pésimas condiciones en que se encontraba encarcelado, en una fragata mar adentro, sometido a las elevadas temperaturas de un barco, cuyas láminas de acero se calentaban con el calor del sol, hasta alcanzar los 50°, y con condiciones de alimentación precarias, constituyeron un testimonio fehaciente del profundo temor que se sentía por su figura. Había que alejarlo lo más posible de Bogotá, el centro de decisiones. Del mar Caribe, fue trasladado a la cárcel de Galerazamba, una salina entre Barranquilla y Cartagena, en el extremo norte del departamento de Bolívar, en límites con el departamento del Atlántico, donde se le adecuó una cárcel provisional, para alejarlo del centro de poder. El 15 de diciembre, el Senado dictó auto de detención preventiva contra el General, y el embargo de sus bienes. Finalmente, la tempestad se calmó. El presidente levantó el Estado de Sitio, el 13 de enero de 1959, y se recibió una serie de manifestaciones de apoyo al Frente Nacional, por parte de la ciudadanía. En ese momento, Rojas Pinilla se dio cuenta de que ya no contaba con el prestigio y reconocimiento que creía tener. El 20 de enero, fue traído en secreto, desde Galerazamba a Bogotá, y se lo hospedó en un piso del edificio que había pertenecido a Sendas, la institución encargada de la cuestión social, durante la época de gloria de su gobierno.

El Ministro de Gobierno, Guillermo Amaya Ramírez, leyó el 12 de enero, en la Cámara de Representantes, un informe sobre las causas que motivaron la implantación del Estado de Sitio, en toda la nación, el 4 de diciembre anterior. Dijo que esa medida se había tomado con repugnancia, debido a que poco después del regreso del general Gustavo Rojas Pinilla al país, el gobierno había tenido noticia de una empresa subversiva de vasto alcance. Su cabeza más visible era el propio General Rojas Pinilla, quien la había anunciado en un “patético y amenazante relato”. Poco antes de esta revelación, el mismo General había dirigido un manifiesto a las Fuerzas Armadas, tendiente a movilizar la disciplina de oficiales y soldados. Supo también el Gobierno, agregó el Ministro, de la llegada intempestiva, a Bogotá, de numerosas personas, en su mayoría reservistas, traídas con el señuelo de que serían enrolados en la policía, cuando esta Entidad no había ordenado ningún enganche.

El gobierno había recibido también, por otros conductos, informes sobre la gravedad del movimiento. Un subcomandante de un acantonamiento militar cercano a Bogotá denunció que un oficial vinculado al General Rojas Pinilla le había insinuado que se vinculara a la conspiración y facilitara armas a los civiles. Un miembro del Congreso habría informado a su hermano, alto oficial, sobre la extraña movilización de gentes, en su departamento, hacia la capital. Tres personas más hicieron saber, al Ministro de Educación, que tenían conocimiento de una próxima revuelta contra el gobierno, de carácter anárquico. Con esta base, el gobierno se había visto obligado a tomar esa medida, según el Ministro, y ahora se trataba de poner la información de que disponía, en manos de los jueces correspondientes.

Sin embargo, las condiciones de perturbación del orden público no eran las que el gobierno imaginaba. El propio Ministro de Gobierno, Guillermo Amaya Ramírez, se vio obligado a declarar, pocos días después que, “en vista de que las circunstancias actuales del país permiten considerar que no existe en el mismo grado el peligro de que se realice o repite inmediatamente una conjuración contra el orden público”, fueron liberados los detenidos. El grupo de conservadores independientes del Senado dejó la constancia de que “la turbación del orden público y el estado de sitio de todo el territorio de la nación tuvieron por finalidades exclusivas impedir las reuniones de la convención conservadora de Cundinamarca y del Congreso sindical”. Contra esta constancia, protestaron los senadores liberales y laureanistas, como “un cargo inicuo contra el gobierno nacional y un vano intento de engañar a la opinión pública”. El grupo de conservadores independientes, al cerrarse el Congreso, a finales de 1958, dejaron la constancia de que existía una gran extrañeza, “por la ausencia de una información objetiva y suficiente, por parte del gobierno, respecto de las razones que le movieron a declarar turbado el orden público, el 3 de diciembre, en un despliegue de medidas de represión, inusitado en la historia de Colombia” (Revista Javeriana, No. 251-252, 1958-1959:5). El 12 de enero de 1959, fue levantado el Estado de Sitio, en los once departamentos no afectados por la violencia. De hecho, se había tratado de una falsa alarma, magnificada por los medios de comunicación y por los propios promotores del juicio político. La audiencia, en el Senado de la República, comenzó el 22 de junio de 1959, en un momento en que los temores ya habían sido disipados, y en que el juicio ya había dejado de ser útil para las élites políticas, como estrategia para contrarrestar una conspiración. Sin embargo, ya era muy tarde para retroceder y renunciar a su realización.

Las consecuencias del juicio

El objetivo de la investigación, sobre el juicio político, en el Congreso de la República, contra Rojas Pinilla, que aquí presentamos, no ha sido en ningún momento el indagar por la responsabilidad personal que el propio Rojas tuviera en los cargos que se le imputaban. No obstante, es un hecho que esos cargos, a pesar de las inquietudes que dejan en el testigo de las acusaciones o en el lector de los documentos publicados, no contaron con una adecuada sustentación, por parte de los promotores del juicio. La escogencia de las acusaciones se hizo de tal manera, que permitiera eludir los grandes problemas de la época, o que no comprometiera a muchas otras personas, vinculadas con los gobiernos anteriores (Mariano Ospina Pérez y Laureano Gómez), con el propio gobierno de Rojas o con la Junta Militar. La idea era que los cargos se pudieran individualizar claramente y de manera exclusiva, en el propio General.

El juicio político tuvo, sin lugar a dudas, una serie de irregularidades, desde el punto de vista procedimental, que es difícil poner en duda, y que llevaron finalmente a que las altas cortes terminarán por exonerar a Rojas de responsabilidad, por

devolverle los derechos políticos inculcados e, incluso, por eliminar el embargo de sus bienes. Entre estas irregularidades, podemos señalar las siguientes: la incompetencia de la Cámara y del Senado, para llevar a cabo esta clase de enjuiciamientos, dada la inexistencia de una norma constitucional explícita que los autorizara, para juzgar la responsabilidad de altos ex funcionarios; los innumerables impedimentos que tenían los fiscales y los jueces (representantes y senadores), para intervenir en el juicio, no solamente en el sentido jurídico, sino también moral; el desconocimiento de los expedientes, por parte de representantes y senadores, ya que, como hemos visto, sólo los miembros de las comisiones de acusación o de instrucción tenían acceso a ellos; el hecho de que los cargos hayan sido levantados por una comisión *ad hoc* (la llamada Comisión Nacional de Instrucción Criminal), de dudosa legitimidad constitucional, en tanto entidad instructora, y no fueran levantados por la propia Cámara de Representantes o por el Senado la República; el indudable prejuzgamiento que existía, por parte de los propios jueces encargados del juicio, con respecto a sus resultados; la aplicación al acusado, de penas que el Senado no podía imponer, como es el caso del embargo de los bienes. Y, como si esto fuera poco, el Senado arrebató al acusado el uso de la palabra, en clara contravención de las normas penales, que rigen un proceso judicial, y que permiten al acusado usar de todo el tiempo que considere conveniente, en su defensa, sin ser interrumpido.

El juicio político a Rojas presentaba, igualmente, una serie de características que lo hacían relativamente inviable, desde el punto de vista político, como es el caso de la participación de la prensa, en el pre juzgamiento del acusado; el hecho de que el juicio se desarrollara con características de retaliación política, por parte de los jueces, y la interferencia de entidades externas al juicio, en el desarrollo del proceso, como es el caso de los directorios políticos. Si la finalidad política del juicio era restablecer el libre juego de los partidos políticos liberal y conservador, amenazados durante el gobierno de Rojas Pinilla, se podría afirmar que la estrategia escogida fue equivocada, por parte de sus promotores. Ya hemos observado que, con el desarrollo de las sesiones, se fue haciendo cada vez más compleja la situación, para los funcionarios encargados de dirigir la audiencia y llevar a término el enjuiciamiento, hasta el punto de que podemos afirmar que prácticamente se les salió de las manos.

El general Rojas Pinilla fue absuelto finalmente de sus cargos, por la alta Corte de Justicia y por el propio Senado de la República, en los años siguientes, en clara demostración de la fragilidad de las acusaciones que se presentaron contra él, durante el juicio. El 31 de julio de 1963, la Corte Supremas de Justicia lo absolvió del delito de concusión, por falta de pruebas, y decretó el desembargo de los bienes de su propiedad. El Tribunal Superior de Bogotá le otorgó la rehabilitación de derechos y funciones públicas, el 19 de diciembre de 1966. Finalmente, el Senado de la República, en la sesión del día 15 de diciembre de 1970, (el mismo año en que “perdió” las elecciones a la Presidencia de la República, de manos del conservador Pastrana

Borrero, candidato del Frente Nacional) emitió una absolución definitiva, asumiendo su función de instancia política⁹.

El juicio político se convirtió en el primer peldaño, para la construcción del movimiento Alianza Nacional Popular, mejor conocida como la ANAPO, que tuvo una altísima significación, durante los años 1960 y comienzos de los años 1970, hasta el punto de lograr una altísima votación, por Rojas Pinilla, en las elecciones de 1970, que bien parece, por los testimonios recogidos en los años siguientes, fueron objeto de fraude. La ANAPO lanzó, igualmente, como candidato presidencial, a María Eugenia Rojas de Moreno, en 1974, para competir por la presidencia de la República, con otros dos “delfines”, Álvaro Gómez Hurtado y Alfonso López Michelsen, quien, a la postre, resultó ganador. El propio Rojas Pinilla afirmó que el lanzamiento de su movimiento político comenzó en los escaños de la audiencia, en el Senado de la República, en 1959¹⁰. Si de lo que se trataba con el juicio era de neutralizar políticamente a Rojas Pinilla, el resultado fue exactamente el contrario.

El juicio político contra Rojas Pinilla se convirtió, entonces, en una página fundamental de la historia política de la oposición al Frente Nacional, pero no hace parte de la historia oficial del Frente Nacional. Desde este último punto de vista, el juicio podría ser descrito como una especie de “acto fallido de la dominación política”. No es gratuito que muchos actores importantes del Frente Nacional hayan catalogado el juicio como una “farsa” o como una verdadera “payasada”. El hecho mismo de que personajes políticos tan importantes, como Carlos Lleras Restrepo o Belisario Betancur, abandonaran las sesiones, en el momento en que comenzó la audiencia ante el Senado de la República, es ya un indicativo de que las élites políticas del momento ya habían comenzado a adquirir conciencia, sobre el carácter equivocado de la estrategia seguida contra Rojas, a favor de la legitimación del Frente Nacional. Los analistas de la época no le han dado la suficiente importancia al juicio político a Rojas Pinilla. De esta manera, han caído en las redes del discurso de las élites políticas del Frente Nacional. En los textos más importantes que describen el período, encontramos pocas alusiones al juicio, como un momento de alta significación, en la vida política del país¹¹.

Con el paso de los años, la figura política de Rojas Pinilla fue restablecida, por las élites políticas. El Congreso de la República, en el primer centenario de su nacimiento, en el año 2000, produjo la Ley 609 de 2000, con el fin de “exaltar” y rendir “un homenaje permanente” a la memoria del General, a quien considera “egregio militar, insigne conductor del pueblo, paradigma de nuestra nacionalidad, dirigente político y estadista ejemplar, luchador infatigable por la justicia social y por la paz, cuyo pensamiento penetró hasta en lo más profundo de la conciencia colectiva”. La norma

9 Las sentencias se encuentran transcritas, en el libro de María Eugenia Rojas de Moreno (2000, pp. 357-372), publicado por el Senado de la República, con ocasión del primer centenario de su nacimiento, en el año 2000.

10 El proceso político de la Anapo, que condujo a las elecciones de 1970, ha sido analizado por el historiador César Augusto Ayala Diago, en tres de sus obras (1996, 2006, 2008).

11 James D. Henderson, en su libro *La modernización en Colombia. Los años de Laureano Gómez, 1889-1965*, no lo menciona (2006). David Bushnell, en su libro *Colombia. Una nación a pesar de sí misma*, le dedica un párrafo (2007, pp. 323-324). Los ejemplos podrían multiplicarse.

convoca, igualmente, a “una serie de eventos, acciones y proyectos, que permitan consolidar el recuerdo del caudillo desaparecido”; autoriza al gobierno, para la emisión de una estampilla, con la leyenda “Paz, Justicia y Libertad”; establece la construcción de un auditorio, con su nombre, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja, y la adecuación del Edificio Municipal de esa misma ciudad; decreta una partida, para la terminación de las obras del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de Tunja; establece la recopilación y edición de obras relacionadas con su pensamiento militar y político; y ordena a la Televisora Nacional la elaboración y divulgación de un documental, con su vida y obra. Así termina la historia, comenzada el 13 de junio de 1953.

El juicio y la construcción de la memoria colectiva

El juicio político contra Rojas, como escenario de relevo entre *La Violencia* y el Frente Nacional, y como espacio, al mismo tiempo, de discusión y de confrontación de la responsabilidad, por lo sucedido durante los últimos diez años, nos aporta elementos fundamentales que nos permiten entender cómo “se ha resuelto”, en Colombia, el conflicto de una década, y cómo se ha construido la memoria colectiva. El estudio de los materiales del juicio, que han sido publicados, nos permiten reconstruir las características de dos discursos: el “discurso de *La Violencia*”, tal como aparece en boca de los defensores, y el “discurso de la dictadura”, tal como es presentado por los acusadores. El mecanismo que se pone en práctica, por parte de estos últimos, que ya hemos descrito (denegación, desplazamiento y condensación), comparte muchos de sus elementos, con la manera como se ha construido, en las décadas posteriores, la memoria colectiva de aquella época.

La idea que queremos sustentar es que la “leyenda” del ascenso, el auge, el desprestigio, la caída y el juzgamiento del general Rojas Pinilla, se ha impuesto, cuando se trata de dar cuenta de lo sucedido durante aquella época, y ha llegado, incluso, a sustituir y a ocultar la memoria colectiva de *La Violencia*, en el imaginario político de los colombianos, y a impedir su conformación¹². Cuando se hace referencia a ese momento de la vida colombiana, ya no se habla, de manera prioritaria, de *La Violencia* (con mayúscula), sino de la “horrible noche” de la dictadura. La causalidad fundamental de todo lo que ocurre proviene, entonces, de un dictador, sobre el cual recae la responsabilidad global de los sucesos. No hay otros implicados, ni hay otras responsabilidades. Los “atropellos” de la dictadura relegan a un plano secundario la sevicia y el horror de los crímenes cometidos, en nombre de los partidos liberal y conservador. Lo sucedido durante el gobierno de Laureano Gómez (socio político del Frente Nacional), se eclipsa frente al “errático rumbo” del gobierno de Rojas. La imagen de una “dictadura atroz” se superpone al recuerdo de los crímenes de la época. La trama compleja de las circunstancias del período pasa a un segundo plano.

El discurso que se ha impuesto, en Colombia, sobre la dictadura de Rojas, no puede tomarse como un relato construido con el rigor y la exigencia de una discipli-

12 Esto es lo que se conoce, en el Psicoanálisis, como un “recuerdo encubridor”. Freud, Sigmund (2004).

na académica, que pueda ser sometido a una confrontación empírica rigurosa, con el contexto de lo sucedido. Nos encontramos, por el contrario, con lo que se podría denominar una “vulgata histórica”, construida con base en una serie de lugares comunes; una especie de relato de ficción, en el que predomina una serie de elementos puramente imaginarios, que las propias élites políticas se han preocupado por difundir.

No podemos desconocer que existen textos inspirados en un criterio académico de sopesar y contextualizar los hechos¹³. Sin embargo, la mayor parte de la bibliografía se encuentra polarizada entre amigos y enemigos, entre apologistas y acusadores¹⁴. Igual cosa sucede con las biografías que se han escrito de Rojas Pinilla: algunas tienden a magnificar la figura del general, y a presentarlo como una víctima de las circunstancias y la persecución; otras, a encontrar, en cada uno de sus actos, el signo de un interés personal o de una maquinación política¹⁵. Para romper con la “vulgata histórica”, las disciplinas académicas tienen un importante aporte que hacer, no sólo en la reconstrucción histórica de lo sucedido, sino también en la comprensión de la manera como se ha construido socialmente la leyenda de una época. Tres elementos constituyen los componentes básicos de la “vulgata histórica” que se ha impuesto: la figura del general Rojas, la representación de la dictadura y la descripción de las características de la “lucha heroica”, que se emprendió para derrocar al “usurpador”, al “tirano” y al “dictador”. Los documentos del juicio nos ofrecen el material suficiente, para reconstruir esta leyenda.

En primer lugar, tenemos que considerar la manera como se ha elaborado socialmente la figura de Rojas Pinilla. En un primer momento, el general es adorado, idolatrado y venerado por todo el país, pero, en un segundo momento, ese mismo personaje es despreciado, vilipendiado, acusado e, incluso, condenado, como un oscuro dictador, que estuvo dispuesto a imponer a toda costa su propia voluntad. Pocos personajes de la historia colombiana han sido objeto de un escrutinio tan minucioso de su vida personal. El general Rojas, sin lugar a dudas, no era propiamente un estadista de excelsas cualidades, y muy seguramente se caracterizaba por algún grado de labilidad moral, gusto por los negocios y condescendencia frente a actos de corrupción de sus próximos. Sin embargo, si a muchos de los actores políticos del momento les diéramos su merecido, “ninguno escaparía a una paliza”. El destino de Rojas es que fue escogido para representar una época. Los que podrían ser los aspectos positivos de su gobierno (creación de infraestructura, construcción de aeropuertos, introducción de la televisión, voto femenino, entre muchos otros) pasan a un segundo plano. Lo que observamos es un especial empeño de depositar, en una sola figura, todos los atributos de la arbitrariedad y de la villanía, excusando de paso a otros actores.

13 Además de los textos ya citados de Ayala Diago (1996, 2006 y 2008) encontramos, entre otros, Urán (1983), Saenz Rovner (2002), Sánchez (1986) y Tirado Mejía (1986).

14 El mejor ejemplo de esta polarización se puede encontrar, respectivamente, en los libros de Fluharty (1981) y Martz (1962).

15 La oposición entre apologistas y acusadores se expresa, respectivamente, en las dos biografías más conocidas de Serpa Erazo (1999) y Galvis (2002).

En segundo lugar, algo similar podría plantearse con respecto a la dictadura. Las evidencias históricas que dan un carácter *sui generis* a este gobierno pasan a un segundo plano y, por el contrario, éste suele ser presentado como un caso particular, en el conjunto general de las dictaduras latinoamericanas del momento. Sin embargo, Rojas no llega al poder como resultado de un acto de fuerza militar, sino como producto de un movimiento de opinión, casi unánime, de todos los sectores políticos y sociales del momento. Cuando se analizan los hechos sucedidos durante esos cuatro años, que fueron causa de su desprestigio, (las muertes del 8 y 9 de junio de 1954; los incidentes del Circo de toros de Bogotá, en febrero de 1956; la explosión en Cali, el 7 de agosto de 1956, entre otros), no es fácil demostrar claramente la existencia de una responsabilidad directa de un supuesto dictador omnímodo y arbitrario. Las evidencias de que disponemos dejan, muchas veces, la impresión de que se trata de sabotajes bien organizados, por redes y círculos que no necesariamente estaban bajo su control.

Durante el gobierno de Rojas, encontramos un enorme culto a la personalidad, que se expresaba en la construcción de obras y monumentos con su nombre, en la difusión de fotos del Jefe Supremo, por todas partes, en la instauración del 13 de junio, como fiesta nacional. Hubo, además, censura de prensa, control de la información, cierre de periódicos, creación de órganos oficiales de divulgación. Los militares juraron fidelidad a su jefe, el 12 de junio de 1956, e igual cosa hizo el pueblo, al día siguiente. Sin embargo, a pesar de estos aspectos, el gobierno de Rojas no es una dictadura militar típica, ya que su legitimidad no se basaba en la fuerza, sino en la opinión. Durante este período, no hubo presos políticos ni torturas. Cuando Rojas subió al poder, fue aceptado como una necesidad ineludible, para hacer frente a la violencia que se había desatado de manera inaudita, durante el gobierno de Laureano Gómez. Sin embargo, en la memoria colectiva, aparece como una dictadura equiparable a las peores experiencias en este sentido, en América Latina. La terminación de su gobierno es descrita, por muchos, utilizando la expresión del himno nacional: “cesó la horrible noche”. El general abandonó efectivamente el poder, el 10 de mayo de 1957, en un momento en que hubiera podido perpetuarse en él, por la vía de la fuerza, y convertirse en un verdadero dictador. El juicio político a Rojas nos ilustra ampliamente, a este respecto.

En tercer lugar, nos dice la “vulgata histórica”, existió una serie de sectores “patrióticos” y “valerosos”, que se convirtieron en los adversarios de la dictadura y contribuyeron a su caída, para júbilo de todos y para facilitar el advenimiento feliz de un pacto de convivencia, entre los ciudadanos (el Frente Nacional). Se configuran así, claramente, unos adversarios definidos con precisión. En noviembre de 1955, fue creado, por Alberto Lleras Camargo, el llamado Frente Civil, conformado por liberales y conservadores que se oponían al “tirano”. La acción de este bloque logró, finalmente, una gran movilización, durante los primeros días de mayo de 1957, que terminó por “persuadir” al Presidente, de abandonar el poder: una movilización estudiantil que se extendió por todo el país; una huelga de patronos y banqueros y, finalmente, un paro

nacional, en todos los campos (doce periódicos importantes dejaron de aparecer, los bancos se paralizaron, las industrias suspendieron labores, el comercio cerró las puertas, los vehículos públicos dejaron de circular). Y, para la posteridad, la movilización aparece como el resultado de un sentimiento de patriotismo, que se erige contra la arbitrariedad. La leyenda no dice mucho, con respecto a la situación de violencia en que estuvo inscrito todo este proceso, porque de lo que se trata, precisamente con ella, es de desconocerla¹⁶.

La memoria que se ha construido de la dictadura, a pesar de la extrema simplificación con que se elabora, presenta condiciones favorables, para imponerse contra la memoria colectiva de *La Violencia* de los años cincuenta. Esta última aparece, en la mentalidad de las gentes, como un “cataclismo social”, que no está relacionado con actores específicos, sino que toma la forma de una “fuerza bárbara que escapa al control de todo el mundo”, como resultado de la contraposición entre las fuerzas impersonales. Se trataría, entonces, de una historia repetitiva: lo que ocurre en la violencia contemporánea es lo mismo que ocurrió en aquella época, o lo que sucedió durante las guerras civiles del siglo XIX. No existen actores definibles, ni una temporalidad precisable, sino un “eterno retorno” de lo mismo (Pécaut, 2003:121-127)¹⁷.

En la memoria de la dictadura, por el contrario, hay un culpable que se puede identificar (el general Rojas); una periodización precisa que se puede establecer (13 de junio de 1953, a 10 de mayo de 1957); unos adversarios definidos y con nombre propio (La Tercera Fuerza, El Frente Civil). La dictadura, como ya hemos dicho, aparece como un caso particular de una situación que rige, al mismo tiempo, en otros países de América Latina. Además, la salida de la dictadura es considerada como una liberación de una situación excepcional, sin precedentes y sin posibilidades de repetición en el futuro, después de asimilada la lección de lo que no debía haber ocurrido. El país, pues, habría elaborado y neutralizado sus efectos, con base en una muy precisa construcción de su sentido, que incluye una delimitación muy precisa de la discontinuidad, entre un antes y un después. La leyenda de la dictadura sirve como elemento de legitimación del pacto político del Frente Nacional, que sería precisamente el elemento que permitió la liberación de la carga de ese pasado inmediato.

16 Al respecto, se puede consultar el discurso, en el juicio a Rojas Pinilla, del entonces senador Belisario Betancur, miembro de llamado “Escuadrón suicida”, que luchaba por el derrocamiento del gobernante. Dice así: “Si alguna nota ostentamos, es la de ser depositarios de una voluntad nacional que se expresó multitudinariamente hasta dar en tierra con el despotismo. Si alguna condecoración ostentamos aquí, es la de estar siendo personeros de una íntima querencia colombiana que se afirmó en las jornadas de mayo y que se ha seguido afirmando en el itinerario del sistema del Frente Nacional. Y si alguna misión hemos de cumplir durante el ejercicio de nuestra investidura senatorial, será la de ser en todo instante intérpretes de esta íntima querencia del pueblo, que jamás permitirá que la Nación vuelva a ser sojuzgada por sistemas tiránicos, vuelva a ser hollada por sistemas degradantes de la libertad, vuelva a ser menoscabada en su dignidad y en sus fueros”. (Senado de la República, Comisión Instructora, 1960, pp. 143-145).

17 Este tipo de “vulgarata histórica” de la Violencia también aparece en mentes ilustradas, como es el caso de Orlando Fals Borda: “Por periodos sucesivos, la violencia y el terror vuelven a levantar su horrible cabeza enmarañada de medusa, como copia casi fiel de lo ocurrido antes; y ahora, al adentrarnos en el nuevo siglo, la tragedia tiende a repetirse, paso a paso, de manera irresponsable”. Este párrafo aparece transcrito, en el folleto de invitación a la cátedra Fals Borda, promovida por la Red Colombiana de Facultades y Departamentos de Sociología, en marzo de 2009.

En el mes de mayo de 2007, se celebraron los cincuenta años de la caída del general Rojas, y los periódicos nacionales reprodujeron intacta la leyenda. Esto es lo que aparece, por ejemplo, en *El Tiempo*, el principal periódico nacional. El editorialista considera “que los casi cuatro años en los que Rojas Pinilla gobernó al país” constituyen “una de las etapas de mayor frustración en la historia contemporánea de Colombia”, marcada por grandes errores políticos y por las “arbitrariedades de la dictadura”. Estas últimas explicarían por qué los líderes políticos liberales y conservadores, con Alberto Lleras Camargo y Laureano Gómez a la cabeza, se unieron para luchar contra el régimen militar, y para fundar el Frente Nacional. Y esas arbitrariedades explicarían también por qué el espíritu bipartidista logró prolongarse, a pesar de la confrontación entre los partidos, y por qué nunca ha sido posible otra “dictadura militar, como la que terminó hace cincuenta años”. En otros términos, el acontecimiento fundador de la historia política colombiana, después de los años 1960, sería la dictadura de Rojas, y no la violencia que vivió el país, durante aquella época.

El resultado final de esta historia es que Colombia, como lo consideramos desde el principio, ha vivido en una situación de violencia, sin solución de continuidad, desde el segundo semestre de 1946, hasta el presente. Hemos querido resaltar el hecho de que la precaria forma como “se solucionó” *La Violencia* de los años cincuenta, tal como ha sido descrita, a través del aparentemente malogrado juicio contra Rojas Pinilla, ha sido uno de los factores fundamentales de la continuidad de la violencia, en nuestro país. Colombia paga hoy en día los costos, por no haber llevado a cabo un juicio de responsabilidades sobre lo sucedido en aquella época, y por no haber logrado integrar, con sentido, los hechos del momento, a una trama histórica nacional. El padre del psicoanálisis nos advierte, a este respecto, que lo que permanece incomprendido, retorna una y otra vez, sin descanso, como “un alma en pena”, hasta hallar comprensión y redención.

Referencias bibliográficas

- AYALA DIAGO, César Augusto. (1996) *Resistencia y oposición al establecimiento del Frente Nacional. Los orígenes de la Alianza Nacional Popular (Anapo), Colombia, 1953-1964*, Bogotá, Concien-
cias.
- (2006) *El populismo atrapado, la memoria y el miedo. El caso de las elecciones de 1970*, La carreta histórica, Medellín.
 - (2008) *Exclusión, discriminación y abuso de poder en EL TIEMPO del Frente Nacional*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- BUSHNELL, David. (2007) *Colombia. Una nación a pesar de sí misma*, Planeta, Bogotá.
- DEAS, Malcolm. GAITÁN DAZA, Fernando. (1995) *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia*, Bogotá, Fonade, DNP.
- DONADIO, Alberto. (2003) *El Uñilargo. La corrupción en el régimen de Rojas Pinilla*, Medellín, Hombre Nuevo Editores.

- FLUHARTY VERNON, Lee. (1981) *La danza de los millones. Régimen militar y revolución social en Colombia (1930-1956)*, Bogotá, El Áncora editores.
- FREUD, Sigmund. (2004) 'Los recuerdos encubridores', en *Obras completas*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, Tomo III.
- GALVIS, Silvia y DONADIO, Alberto. (2002) *El jefe supremo. Rojas Pinilla en La Violencia y en el poder*, Medellín, Hombre Nuevo Editores.
- HENDERSON, James D. (2006) *La modernización en Colombia. Los años de Laureano Gómez, 1889-1965*, Universidad Nacional de Colombia, Medellín.
- MARTZ, John D. (1969) *Colombia: Un estudio de política contemporánea*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- PALACIOS, Marco. (2001) La imposible imparcialidad del juicio político, en *Lecturas dominicales de El tiempo*, 15 de octubre de 1995. Recogido posteriormente en Palacios, Marco, *De populistas, mandarines y violencias. Luchas por el poder*, Planeta, Bogotá.
- PÉCAUT, Daniel. (1999) 'Estrategias de paz en un contexto de diversidad de actores y factores de violencia', en Leal Buitrago, Francisco (editor), *Los laberintos de la guerra. Utopías e incertidumbre sobre la paz*, Tercer mundo editores, Universidad de los Andes, Bogotá.
- PÉCAUT, Daniel. (2003) 'Memoria imposible, historia imposible, olvido imposible', en *Violencia y política en Colombia. Elementos de reflexión*, Medellín, Hombre Nuevo Editores.
- ROJAS de MORENO, María Eugenia. (2000) *Rojas Pinilla, mi padre*. Imprenta Nacional, Bogotá.
- SÁENZ ROVNER, Eduardo. (2002) *Colombia, años cincuenta. Industriales, política y diplomacia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- SÁNCHEZ, Gonzalo. (1986) 'La Violencia: de Rojas al Frente Nacional', en *Nueva historia de Colombia*, Tomo II, Bogotá, Historia política 1946-1986, Editorial Planeta.
- SENADO DE LA REPÚBLICA, Comisión Instructora (1960) *El proceso contra Gustavo Rojas Pinilla, ante el Congreso de Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional, Tomos I, II y III.
- SERPA ERAZO, Jorge. (1999) *Rojas Pinilla. Una historia del siglo XX*, Bogotá, Editorial Planeta.
- SILVA LUJÁN, Gabriel. (1989) 'El origen del Frente Nacional y el gobierno de la Junta Militar', en *Nueva Historia de Colombia*, Planeta, Bogotá, p. 202
- TIRADO MEJÍA, Álvaro. (1986) 'Rojas Pinilla: del golpe de opinión al exilio', en *Nueva historia de Colombia*, Tomo II, Bogotá, Historia política 1946-1986, Editorial Planeta.
- URÁN, Carlos H. (1983) *Rojas y la manipulación del poder*, Bogotá, Carlos Valencia editores.
- VÁSQUEZ COBO CARRIZOSA, Camilo. (s.f.) *El Frente Nacional su origen y desarrollo, Memorias de Camilo Vázquez Cobo Carrizosa*, Propatria, Carvajal & Cía, Cali.
- (1959) *Rojas Pinilla ante el Senado. El gobierno militar ante la historia*, Editorial "Excelsior", Bogotá.